

Decreto No. 8439, que nombra al señor Miguel A. Cestero, Delegado del Gobierno al VI Congreso Internacional de Pastos Permanentes.
(G. O. No. 7454, del 9 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8439.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor agrónomo Miguel A. Cestero, Técnico en Conservación de Suelos de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en el VI Congreso Internacional de Pastos Permanentes, que tendrá efecto en la Universidad del Estado de Pennsylvania, del 17 al 23 de agosto del corriente año, con el patrocinio del Gobierno de los Estados Unidos de América y de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento No. 8440, para la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Aduanas.
(G. O. No. 7457, del 13 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8440.

VISTA la Ley sobre el Régimen de las Aduanas, No. 589, del 21 de Diciembre de 1920 y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Art. 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente